AUTORIZA BAJA SIN ENAJENACIÓN POR ROBO DE BIENES QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°32/2021 III/REG.

COPIAPÓ 24 DE MARZO DE 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; el Decreto Ley N°1.939 que contiene normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado; el Decreto Supremo N°577 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización – actualmente Ministerio de Bienes Nacionales - del Reglamento sobre Bienes Fiscales; Oficio CGR N°23.788 de 1978; la Resolución N°16 de 2015, de la Contraloría General de la República que aprueba la normativa del sistema de contabilidad general de la nación; la Resolución Exenta N°3585, de 2017, del SERNAMEG que deja sin efecto Resolución Exenta N°1172 del 30 de mayo de 2016 y aprueba nuevo manual para la adquisición, administración y disposición de bienes muebles de uso inventariables; Resolución TRA N° 121830/10/2019 de fecha 16 de enero de 2019 y la Resolución Afecta N°19 de 30 de octubre de 2017 con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la Tercera Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la Resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, con fecha 10,11 y 12 de febrero de 2021, las dependencias de la Dirección Regional de SernamEG Atacama fueron objeto de un robo, situación que fue un hecho de conocimiento público respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el lugar.

3. Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes, la Sra. Directora Regional a través de la Resolución Exenta N°18/2021 III/REG de fecha 16 de febrero de 2021, ordenó instruir investigación sumaria motivada por la necesidad de esclarecer los hechos reseñados.

4. Que, mediante la Resolución Exenta N°20/2021 III/REG de fecha 23 de febrero de 2021 se aprobó la investigación sumaria, la que autoriza sobreseimiento de la misma. Lo anterior ya que de la investigación instruida no fue posible colegir la existencia de responsabilidad administrativa de parte de ningún/a funcionario/a de la Dirección Regional de Atacama de SernamEG.

5. Que, el art. 27 del Decreto N°577 del Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, establecen que los bienes muebles robados, podrán ser dados de baja sin enajenación, situación que deberá ser comunicada al encargado/a de inventario.

6. Que, como servicio público, el SernamEG debe dar cumplimiento a las normas relativas al resguardo del patrimonio fiscal, por lo cual, entre otras medidas, debe mantener actualizada la información relativa a los bienes fiscales que tiene a su disposición, y contar con un procedimiento de administración e inventario de dichos bienes.

7. Que, conforme a lo antes expuesto, mediante la Resolución Exenta N°3585, de 2017, del SernamEG, que deja sin efecto Resolución Exenta N°1172 del 30 de mayo de 2016 y aprueba nuevo manual para la adquisición, administración y disposición de bienes muebles de uso inventariables.

RESUELVO:
Artículo 1° APRUÉBASE la baja, sin enajenación, de los bienes que a continuación se detallan

N° Inventario	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Funcionario/a a cargo	Observaciones	Valor de compra estimado
3994	Maquina fotográfica	Sony	Cybershot	5345779	Camila Tapia Morales	Robo	$ 83.800
586	Cámara de video	Sony	DCR-SR88	1961727	Camila Tapia Morales	Robo	$ 180.000
587	Cámara fotográfica	Canon	PC 1431	3634B001	Camila Tapia Morales	Robo	$ 150.000
7750	Cámara fotográfica	Canon	Powershot sx410155	042061010214	Camila Tapia Morales	Robo	$ 164.663
7759	Cámara fotográfica	Canon	Powetrshot sx530hs		Camila Tapia Morales	Robo	$ 500.000
5028	Disco duro	Hitachi			Camila Tapia Morales	Robo	$ 19.641
5938	Notebook hp	HP	HP PROBOOK 430 G1	8CG4230RNJ	Cristina Varas Inarejo	Robo	$ 747.989

Artículo 2° REMÍTASE los antecedentes al departamento de Administración y finanzas para que se realice la baja definitiva en el Sistema de inventario y efectúense las regularizaciones correspondientes en el activo fijo.

Artículo 3° REGÍSTRESE la baja de las especies mencionadas precedentemente en el Sistema computacional de Inventario del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por CAMILA ALEJANDRA TAPIA MORALES

CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CTM/PMA/LGG

Distribución:
- Abogada Regional
- DAF
- Oficina de Partes